



CRILLÓN

CODIGO DE ÉTICA

CRILLON

INDICE

Carta del Directorio	3
Introducción al Código de Ética.....	4
Misión y Valores Corporativos	4
Código de Ética y Nuestros Colaboradores	5
Canal de Denuncias	6
Conflicto de Interés	7
Regalos, Invitaciones y Viajes.....	8
Trabajo Seguro	9
Derechos Humanos	9
Sustentabilidad.....	10
Relación con clientes, Proveedores, Competidores y turistas	10
Confidencialidad de la Información	11
Responsabilidad Social	11
Donaciones.....	12
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	12
Bienes de la Empresa	12
Comisión de Ética	12
Declaración de Conocimiento y Aceptación	14

Carta del Directorio

A todos nuestros colaboradores:

El origen del Grupo Cousiño se encuentra en la Viña Cousiño Macul, una empresa familiar que tiene su origen en el año 1856, que se ha caracterizado por conservar la tradición, la calidad de sus vinos y el cariño por su gente.

Es esta misma tradición y cariño que se imprime en el quehacer diario de todos quienes somos partes de este Grupo, tanto para la Viña como en el resto de las empresas que conforman el Grupo.

Es por ello, que el Grupo Cousiño, en nuestra preocupación constante por mantener los valores, la tradición, y el cuidado por nuestra gente, hemos plasmado en este Código de Ética los lineamientos que guiarán a la organización y a todos quienes somos parte de la misma y nos permitirá continuar con su legado, actuando de forma íntegra, siempre en el respeto de nuestros colaboradores y de nuestros stakeholders.

Introducción al Código de Ética

AMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética, será aplicable a todas las personas ligadas a las operaciones de Crillon S.A., incluyendo a su Directorio, Ejecutivos y Colaboradores, así como a todo prestador de servicios a honorario que desarrolle sus funciones en la organización.

LEGALIDAD VIGENTE, LEALTAD Y BUENA FE

Es responsabilidad de todos los sujetos a este Código cumplir y acatar la legislación y normativa nacional vigente. En Crillon S.A., todas las decisiones serán siempre tomadas dentro del marco legal vigente, los valores corporativos y la buena fe. Además, los responsables de tomar decisiones aplicarán los criterios y restricciones establecidos en este Código.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Es obligación de todos los afectados por este Código informar cualquier infracción o presunta infracción al Código de Ética que conozcan, ya sea de su propio comportamiento o el de otros. Además, cada trabajador tiene la responsabilidad de consultar oportunamente con su jefatura, o a través del Canal de Denuncias, en caso de enfrentarse a posibles dilemas éticos o conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones diarias.

Los trabajadores que ocupen cargos de jefatura deben derivar cualquier denuncia recibida directamente al Canal de Denuncias de forma inmediata, para su registro y evaluación con respecto a la necesidad de una investigación.

Misión y Valores Corporativos

MISIÓN

Nuestra misión es revitalizar la esencia de los barrios tradicionales, ofreciendo a las familias un entorno que combine la calidez y el espíritu comunitario de antaño con un elevado estándar de vida. Nos comprometemos a proporcionar un acceso integral a servicios esenciales como educación, comercio y salud, sin sacrificar la autenticidad y el ritmo de vida característicos del barrio. A través de un enfoque equilibrado y respetuoso, buscamos crear un espacio donde la calidad de vida y la vida de barrio coexistan en perfecta armonía, fomentando una comunidad vibrante y conectada.

VALORES

Los siguientes valores son el pilar que sustentan día a día y caso a caso las decisiones y acciones de Crillon:

- **Armonía:** por que buscamos desarrollar proyectos sostenibles en el tiempo, que convivan en armonía y equilibrio con la ciudad, sus personas y sus necesidades.
- **Confianza:** Trabajamos a diario por el cumplimiento íntegro de nuestros proyectos. Una prueba de eso es Parque Cousiño Macul, nuestro barrio más emblemático.
- **Tradición:** Desde 1995, somos especialistas en desarrollo inmobiliario de barrios que aspiran a ser los mejores barrios para vivir en Santiago.
- **Buen vivir:** El buen vivir de los vecinos es un motor de crecimiento e innovación para nuestro equipo. La calidad de vida se vive en los proyectos de Crillón.
- **Experiencia:** La experiencia de casi 30 años dedicados al desarrollo de barrios en medio de la ciudad es un respaldo para los proyectos inmobiliarios que construimos.

Código de Ética y Nuestros Colaboradores

Ejecutivos y Directores:

Respeto y derechos laborales:

- *Tienen el compromiso de liderar y gestionar responsablemente. Esto significa velar por el éxito del negocio sin descuidar los valores que sustentan a la Compañía. Además, deben procurar el buen desempeño y cuidado de cada trabajador.*
- *Deberán garantizar el cumplimiento de la legislación y de las políticas internas, así como de los procedimientos en el desempeño de sus funciones.*
- *Deberán velar por la seguridad de sus colaboradores, su salud y bienestar en el cumplimiento de las funciones.*
- *Deberán cuidar las relaciones con los diferentes grupos de interés de la Compañía (clientes, proveedores, vecinos, autoridades, competidores, etc), velando por el cumplimiento de los acuerdos y documentos generados de dichas relaciones, siempre cumpliendo íntegramente la ley y los reglamentos aplicables.*

Ejecutivos y Trabajadores:

Para garantizar un adecuado comportamiento, todos los trabajadores que forman parte de Crillon, deberán tener presente dentro de sus obligaciones:

- *Observar una conducta honorable e irreprochable.*
- *Respetar la persona del empleador, de sus representantes o delegados, de sus jefes, de cada uno de los restantes trabajadores de Crillon y del Grupo Cousiño en general. También se incluye a los terceros que se relacionen con ella, manteniendo relaciones respetuosas y empleando un trato deferente y modales correctos, actuando, en todo momento, en un plano de armonía y colaboración.*
- *Desempeñar o ejecutar el trabajo encomendado con la mayor eficiencia y debida diligencia, cumpliendo cabalmente sus obligaciones, con espíritu de colaboración y superación y evitando comprometer la salud, integridad y seguridad de su persona y de los demás trabajadores.*

- *Guardar la debida lealtad al Empleador, en sus diversos aspectos, lo que incluye, entre otros: mantener estricta reserva de todos aquellos asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios al Empleador y de las operaciones que realiza la empresa del Grupo en la que se desempeña, cuya divulgación pudiere causar daño a esta, evitar e impedir toda acción destinada a provocar daño en la información que guarda del Empleador en cualquier medio.*
- *Guardar el estricto y oportuno cumplimiento de las instrucciones, políticas, reglamentos y órdenes que le formule el Empleador o cualquiera de sus representantes, realizando todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, digan relación con la función que desempeñará y que sean necesarias para cumplir en forma adecuada, eficiente y oportuna la labor para la cual se le contrató.*
- *El estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y obligaciones relacionadas con las obras que dan origen a su función.*
- *Conocer y cumplir íntegramente todas las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía, que forma parte integrante del contrato de trabajo, así como cualquier otra futura actualización o modificación de dicho Reglamento.*
- *Representar adecuadamente a la Empresa, cuando se asista a alguna reunión, ceremonia, seminario o similar o cuando se comparta en eventos, cenas o similares, con ocasión de las funciones que emanan de la relación laboral entre el trabajador o ejecutivo de la Empresa.*
- *Denunciar, a través de los canales habilitados para ello, cualquier infracción a las normas internas o externas de la compañía, de las que tome conocimiento.*

Canal de Denuncias

Su objetivo es recibir consultas o denuncias, ya sea identificadas o anónimas, relacionadas con actividades realizadas por empleados de la Empresa, proveedores o terceros vinculados, que puedan implicar violaciones a leyes, normativas, nuestro Código de Ética, reglamentos y políticas internas, o principios éticos en general. El Canal es accesible a través del sitio web de la Compañía, garantizando confidencialidad y la posibilidad de mantener el anonimato. Es importante destacar que cualquier forma de represalia contra quienes presenten una preocupación de buena fe, denuncien una irregularidad o colaboren en una investigación será considerada una infracción grave a nuestro Código de Ética. Actuar de buena fe implica que la persona actúa con la convicción genuina de que la información proporcionada es veraz, incluso si posteriormente se determina que hubo un error.

Conflicto de Interés

Para estos efectos, se entenderá como conflicto de interés la incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre alguna de las empresas del Grupo Cousiño y una persona relacionada, cuando existen relaciones de negocios, parentesco o afectividad entre quien evalúa, realiza o decide dicho acto y/o participa en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, y la parte relacionada, y dicha relación hace presumir falta de independencia o imparcialidad en la toma de decisiones, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente a la persona relacionada y/o los empleados de la empresa participante en la toma de decisiones. Del mismo modo, se entenderá que es un conflicto de interés, el definido o establecido como tal en la legislación aplicable. En todos estos aspectos se atenderá a lo que disponga la legislación vigente.

En caso de existir conflictos de interés, ya sean reales o presuntos, en el trato con los productores, proveedores, clientes y otras personas que tengan relaciones de negocios con la Empresa, los directores, ejecutivos y trabajadores afectados deberán declararlos previamente en forma expresa, oportuna y transparente, de forma de que la Empresa pueda adoptar las decisiones correspondientes según se establece en la normativa respectiva.

Con el objeto de velar por una relación de negocio transparente, segura y estable en el tiempo, todos quienes son parte de Crillon deberán:

- *Abstenerse de prestar servicios, permanentes o esporádicos, a otras empresas o personas naturales, dentro del tiempo que debe prestar servicios a la Empresa y, en ningún caso, a entidades que tengan los mismos o similares giros a los del Empleador o sean competencia del mismo.*
- *No podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, cualquiera negociación que sea del giro del negocio propio del Empleador. Se considerará como negociación del giro del negocio a toda operación, negocio o trabajo del trabajador que implique actuar en la misma esfera de actividades comerciales del Empleador.*
- *No deberá ver afectada su independencia e imparcialidad con ocasión de relaciones de negocios de la Empresa, debiendo cumplir con la política de conflicto de interés de la compañía.*
- *Cumplir con el procedimiento de regalos, invitaciones y viajes, para evitar poner en riesgo la independencia, objetividad y transparencia en las relaciones de negocios.*

- *En toda relación de negocio se deberá velar porque la elección y contratación de proveedores esté basada en criterios objetivos, formales, profesionales y técnicos, con el foco en el beneficio para la Empresa, en una elección justa y transparente respetando los procedimientos internos definidos para estas operaciones.*

Las personas involucradas en conflictos de interés, ya sean reales o presuntos, deberán considerar los siguientes principios:

» **Independencia:** *se deberá actuar en todo momento con lealtad a la Empresa y sus accionistas, independientemente de su beneficio personal o de terceros.*

» **Información:** *se deberá informar inmediatamente de conocido el conflicto de interés al ejecutivo o superior inmediato que corresponda, o a la autoridad que determine la Ley, sobre la existencia del conflicto de interés y las circunstancias que lo motivan.*

» **Abstención:** *los directores, ejecutivos y trabajadores deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. En especial, deberá cumplirse íntegramente lo establecido en relación a esta materia en la legislación vigente.*

» **Confidencialidad:** *cualquier persona en una situación de conflicto de interés se abstendrá de acceder a información calificada como confidencial que esté relacionada con dicho conflicto.*

Regalos, Invitaciones y Viajes

Se prohíbe hacer entrega de regalos corporativos a clientes y proveedores, salvo cuando expresamente ha sido autorizado por el procedimiento de Regalos de la Compañía, los cuales deberán representar adecuadamente la imagen corporativa de Crillon. Debe cuidarse que al hacer invitaciones a cenas o eventos con motivo de asuntos de trabajo estas no impliquen, o puedan ser entendidas como un compromiso, una influencia indebida, o que, por su carácter, naturaleza o frecuencia, ello pudiera ser interpretado como la voluntad deliberada de afectar la independencia, imparcialidad o criterio de terceros. Para lo cual, ante la duda, deberá consultarlo al Encargado de Prevención de Delitos.

Crillon se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados. Los trabajadores de la compañía se asegurarán de cumplir a cabalidad la Política de Regalos vigente y consultarla en caso de dudas, cada vez que se requiera.

Trabajo Seguro

Crillon, velando por el cuidado de sus trabajadores, de los trabajadores de los contratistas y de toda persona que realice alguna labor en nuestras instalaciones, hará cumplir los reglamentos, procedimientos, normativas e instrucciones que se le entreguen a los trabajadores. Su cumplimiento es parte fundamental de la prevención y cuidado de la seguridad física y de higiene, como también el cuidado de la adecuada relación laboral, sancionando el acoso laboral, el acoso sexual en todas sus derivaciones y la salud mental de los colaboradores.

Los documentos que detallan los temas mencionados en el párrafo precedente son:

- *Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad*
- *Obligación Derecho a Informar*
- *Procedimientos particulares (para tareas específicas)*
- *Capacitaciones de seguridad*
- *Protocolo y Estándares de Seguridad para empresas externas y contratistas*
- *Programas de prevención de la ACHS*

Crillon rechaza cualquier forma de discriminación respecto del género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opiniones políticas, nacionalidad, personas con capacidades diferentes o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo. A su vez, se prohíbe el maltrato físico o psicológico, la coerción en todas sus formas, el trabajo forzado, el trabajo infantil, el uso de castigos corporales, abusos verbales y trato inhumano de sus colaboradores y de las personas con que se relaciona, así como el abuso en todas sus condiciones.

Derechos Humanos

- i. Nuestra política fundamental, es el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Son especialmente reprochables por la Empresa las conductas de acoso sexual y/o laboral, el trabajo indebido de menores de edad, las situaciones de trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquiera que pueda derivar en una vulneración de los derechos fundamentales de los colaboradores.*
- ii. Protegemos el derecho de nuestros colaboradores, cuidando las condiciones de trabajo, la compensación remunerada por el trabajo/función que desarrolla y promueve la estabilidad en el empleo.*
- iii. Se promueve y respeta el derecho de cada colaborador de asociarse libremente a los sindicatos, grupos negociadores que existan o puedan existir en la Empresa.*
- iv. Se Respeta y vela por el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos sus aspectos y toda aquella normativa que son el marco regulatorio de nuestra gestión.*

- v. *Se respeta la legislación laboral (Art. 13 del Código del Trabajo), respecto al trabajo infantil y no promueve el trabajo de menores de edad.*
- vi. *Se promueve la igualdad de oportunidades y de trato en la Compañía.*

Sustentabilidad

Medio Ambiente

Crillon se desarrolla alineándose en el marco de la sustentabilidad y la calidad como una forma de conducir las estrategias, procesos responsabilidades y tareas de sus colaboradores.

La Compañía se ha comprometido a trabajar considerando estándares ambientales de eficiencia energética, del cuidado de los recursos, de la prevención de la contaminación, así como estándares de calidad para garantizar los requisitos y especificaciones de sus clientes.

Relación con clientes, Proveedores, Competidores y turistas

Cientes y Proveedores

Crillon velará por relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.

La Empresa propiciará el trabajo con proveedores cuyas prácticas empresariales sean de respeto de las personas, de los colaboradores y cumplan las leyes que los regulan.

La Empresa seleccionará a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

La Empresa garantiza su producto, buscando la excelencia en la calidad y pone a disposición de sus clientes y consumidores la oportunidad de atender los posibles reclamos de estos de una manera rápida y eficaz a fin de buscar la satisfacción plena de nuestros clientes y consumidores en el largo plazo.

Crillon velará por el cumplimiento de sus proveedores con relación a las normas que regulan el trabajo de sus colaboradores en los términos contractuales y de legislación laboral.

Competidores

La Empresa velará por competir lealmente con otras empresas del rubro, siempre enmarcada en el respeto mutuo, absteniéndose de prácticas desleales, tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante y prácticas predatorias.

Autoridades

Crillon respeta a los gobiernos y autoridades nacionales e internacionales, y se compromete a mantener relaciones íntegras y transparentes con estos, cumpliendo siempre con las obligaciones que haya adquirido o que le correspondan de acuerdo a la ley.

Confidencialidad de la Información

Uso del correo electrónico

Crillon provee de herramientas de trabajo a sus colaboradores como el computador y sus conexiones asociadas, internet, correo electrónico, entre otros, de acuerdo con las necesidades que existan en razón de sus funciones.

Con relación a estos, la Empresa promueve el debido uso de estas herramientas y no permitirá el uso de Internet para fines que no sean propios del trabajo y en particular de las funciones relacionadas al colaborador.

Adicionalmente, la Empresa no permite el uso del correo electrónico para enviar mensajes con contenido ofensivo, mal intencionado o con contenido impropio, que no se relacionen con las comunicaciones propias de las funciones en la Empresa.

Responsabilidad de manejo de la Información

Todo usuario responde por el uso y cuidado de la información que se almacene en su equipo de computación, no debiendo prestar ni permitir que terceras personas no autorizadas, tengan acceso a esta información o hagan uso de esta.

Se encuentra prohibido el uso o entrega de la información a terceros no autorizados, así como el uso de dicha información en beneficio propio o en beneficio de terceros, de manera contraria a lo establecido en las leyes o en forma perjudicial a los intereses de la empresa, de sus clientes o proveedores. Asimismo, es política de Crillon, que sus trabajadores cumplan con las leyes y políticas internas relacionadas a la precisión e integridad de los registros financieros contables y su actualización permanente. Los libros contables y legales de Crillon, así como los registros operativos y cualquier otra información, deben ser fidedignos, oportunos y cumplir con las políticas y procedimientos internos. Está terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, falsificar información y/o proveer datos inexactos o incorrectos tanto internamente como a terceros y autoridades.

Responsabilidad Social

Crillon se compromete a la contribución y al desarrollo humano de sus colaboradores o de la comunidad a través del compromiso, respeto y apoyo de la empresa en los temas personales y sociales que los afectan.

Asimismo, al encontrarse las empresas del Grupo ubicadas en distintas zonas de la Región Metropolitana, está inserta en distintas comunidades, por lo que todos quienes forman parte de las empresas del Grupo Cousiño, deben asegurar una convivencia armónica con su entorno, desarrollando mecanismos efectivos que den cumplimiento a sus objetos sociales.

Donaciones

Toda donación, sea o no con beneficio tributario, realizada por Crillon, debe ser previamente aprobada por escrito, por el Directorio del Grupo, cualquiera sea su monto, institución beneficiaria y finalidad, debiendo siempre realizar la correspondiente debida diligencia al tercero antes de la decisión.

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Conforme a la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas y a la ley N°21.595 sobre delitos económicos y ambientales, el Grupo Cousiño ha implementado y desarrollado un Modelo de Prevención de Delitos, para prevenir la comisión de los delitos ahí señalados y que les son aplicables. En consideración a lo anterior, la Empresa prohíbe expresamente a todos sus directores, gerentes, ejecutivos y trabajadores y terceros con los que se relaciona, cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la persona jurídica bajo las referidas leyes. Es decir, los valores y principios difundidos por el Grupo se alinean, a fin evitar toda actividad que atente contra estos y que además puedan generar responsabilidad penal para la misma.

Este Modelo de Prevención de Delitos está contenido, en su diseño, por la Política de Prevención de Delitos, así como toda norma y evidencia que se genera de su gestión permanente.

Bienes de la Empresa

Todos los integrantes de Crillon, así como aquellas personas que por razones de negocios utilicen infraestructura, maquinarias, herramientas, oficinas, o cualquier otro activo mueble o inmueble de la Compañía, deberán velar por la protección y el cuidado de estos, debiendo siempre ser utilizados únicamente para cumplir con la misión de la Compañía, así como las funciones encomendadas. Se adoptarán los principios de eficiencia, seguridad, racionalidad, austeridad y ahorro en cada uso que se realice.

Comisión de Ética

La Comisión de Ética tiene como responsabilidad asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, lo cual significa que debe:

- *Promover los valores y conductas que se fomentan en el Código de Ética.*
 - *Facilitar y asistir al Encargado de Prevención de Delitos en el desarrollo, implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.*
 - *Ser un órgano de consulta.*
 - *Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética, arbitrando entre las partes.*
 - *Resolver denuncias de acuerdo a lo indicado en este Código, respetando los derechos de los trabajadores o empleados, en especial a que las resoluciones dictadas en su contra estén debida mente fundadas.*
 - *También es responsable que se adopten las medidas correctivas que se recomienden a los Gerentes para cada caso que haya sido objeto de revisión o investigación, incluyendo las sanciones para los infractores que correspondieren.*
 - *Canalizar casos especiales a la instancia apropiada.*
 - *Proponer al Directorio actualizaciones y modificaciones al Código de Ética.*
 - *Revisar las solicitudes de aclaración de situaciones específicas de sus trabajadores.*
- La Comisión de Ética está conformado por cada Gerente General del Grupo y un miembro del Directorio, definido por este mismo organismo.*

Cada trabajador de Crillon deberá declarar conocer el presente Código de Ética, suscribiendo la Carta de Compromiso adjunta, la cual será guardada por la Jefe de Recursos Humanos de COMASER en la carpeta del trabajador.

Declaración de Conocimiento y Aceptación

“Hago constar que he recibido y leído el Código de Ética de Crillon y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que trabajan en las empresas pertenecientes al Grupo Cousiño y que, al cumplir con éste, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, y en todo caso, ante cualquier duda, me comprometo a consultar a la Comisión de Ética o al Encargado de Prevención de Delitos respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Asimismo, me comprometo a denunciar, a través de los medios establecidos para ello por la Compañía, cualquier infracción que tome conocimiento a la normativa contenida en el Reglamento Interno y/o en el presente Código de Ética.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre Completo:

& & & & &